



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00831853- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La factura presentada por el Arq. Cesar N. Yanover, Director del Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad, por flete realizado para traslado de puertas y ventanas desde Franco Aberturas hasta la Facultad de Ciencias Químicas, Área APIS y Posgrado, según NO-2022-00829959-UNC-PIS#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura C/00002-00000084, emitida por el proveedor **LAZCANO COLODRERO GUSTAVO ADOLFO CUIT: 20-17157861-3**, por la suma total de \$3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos con 00/100), referidas al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento - Subprograma 060.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

